



Santiago, 23 de Diciembre de 2015

Señor
Carlos Pavez T.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, CorpBanca Administradora General de Fondos S.A. comunica a Ud. el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad:

En sesión ordinaria de directorio de CorpBanca Administradora General de Fondos S.A. celebrada el 21 de Diciembre del 2015, se aprobó modificar el Reglamento General de Fondos, en lo siguiente: /i/ Se acordó establecer un solo “Portfolio Manager para Carteras”, y /ii/ Se incorporó la asignación previa para las ordenes globales ejecutadas en los sistemas de remate “Holandés” y “Telerenta”. Con esta fecha se depositó el Reglamento General de Fondos en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

Atentamente,

Alejandro Magnet S.
Gerente General (s)
CorpBanca Administradora General de Fondos S.A.